

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**CIEMPOZUELOS**

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican al margen, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime conveniente en defensa de sus intereses.

Expediente 04/2011.—Incoado a instancias de “Bar Máquinas, Sociedad Limitada”, para actividad de salón de juegos, en paseo de la Estación, número 6.

Expediente 05/2011.—Incoado a instancias de “Instalaciones Técnicas de Vidrio, Comunidad de Bienes”, para actividad de taller de cambio y reparación de lunas, en avenida de Madrid, número 2.

Ciempozuelos, a 25 de enero de 2011.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/1.289/11)